



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de febrero de 2004.-

VISTO:

EL Expte. Nro.2577/FHCS/SCR/03 sobre Concurso Profesores Ordinarios materia AMBIENTE NATURAL III; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 087 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fs. 30 a 35 del Expte. señalado en el Visto consta el acta del jurado en el que se propone a la Profesora Mirtha Adriana GONZÁLEZ como profesora de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de profesora adjunta.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral.

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria.

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar a la Profesora Mirtha Adriana GONZÁLEZ ,DNI 14.470.534, como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura AMBIENTE NATURAL III de las carreras de Profesorado y Licenciatura en GEOGRAFÍA, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 16 de diciembre de 2003 y por el plazo que establece el artículo 20, Título III, capítulo I, del Estatuto de la Universidad.

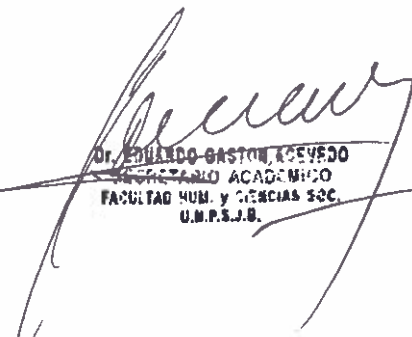
Art. 2) Otorgar dedicación Simple en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

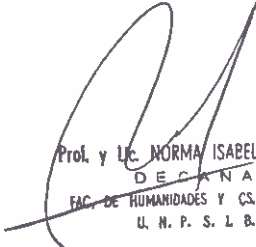
Art. 3) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Art. 4) Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 468/03

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTE.  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U. N. P. S. L. B.